Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y NVEVE.

[illegible] los nuebos pedimentos e instancias
que le a pedido de que se sigue cumplir
como buenos padres de republica limitado
y no [illegible] los males procederes de sus
bezinos de qualquiera calidad condicion y
dignidad que sean e que el Sr. Juan Lardin
de Paredes comisario nombrado para el despacho
del dho Sr. Juan Lopez Vivanco bus[illegible]
a ti de propios que tienen [illegible] mayordomos
como de otras partes de manera que no para
por falta del que llegado el caso se librara
y se fiara de su buen recelo no faltara a lo que
le toca e con esto se acabo este acuerdo e lo
firmaron

Juº de Paredes — Pº Vidal Palacios — Andres de Castro

Joan Lardin de Paredes

1 0 2 9 3

Juº de Vaxa — Joan Lopez Vivanco

Andres Vivanco — Juan Vivanco

Yo [illegible]

[illegible]

Sig. Fernando [illegible]